

CIRCULAR INFORMATIVA. DICIEMBRE 2008.
AREA FINANCIERA.

NOVEDADES DE LAS LINEAS DEL ICO PARA EL AÑO 2009

El Ministerio de Economía y Hacienda ha modificado las condiciones de todas las líneas del ICO (Instituto de Crédito Oficial) para el año 2009, así como también ha incorporado nuevas líneas y novedades. De esas líneas, destacar las nuevas condiciones de la línea ICO PYME 2009, la puesta en marcha de la nueva Línea ICO LIQUIDEZ 2009 así como el período de moratoria de un año para el pago de las cuotas de los préstamos solicitados en años anteriores de la Línea ICO PYME.

Línea ICO-PYME 2009

La Línea ICO-PYME 2009 incrementa su dotación presupuestaria hasta 10.000 millones de euros. Se podrá financiar hasta el 100% de los proyectos de inversión a realizar, pudiéndose destinar hasta el 40% del importe del crédito obtenido a financiación complementaria de la empresa, si bien esta financiación está supeditada a la inversión en activos fijos productivos de, al menos, el 60% del importe total de la financiación.

Esta Línea ofrece préstamos de hasta 1,5 millones de euros, a 3, 5, 7 y 10 años. Para los préstamos destinados a financiar inversiones en activos productivos, el tipo de interés puede ser fijo o variable, Referencia ICO + 0,95%, si los proyectos cuentan con aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR), o Referencia ICO + 1,20% para los proyectos que no cuenten con el aval de una SGR.

Para la financiación complementaria, el tipo de interés también puede ser fijo o variable, Referencia ICO + 1,24%, para los proyectos avalados por una SGR, o Referencia ICO + 1,49% para los proyectos que no cuenten con el aval de una SGR.

Línea ICO LIQUIDEZ 2009

Pone a disposición de los autónomos y pymes 10.000 millones de euros, de los que 5.000 millones son aportados por el ICO y 5.000 millones por las Entidades financieras incluidas en el convenio.

El plazo de amortización será de 3 años, y el tipo de interés será fijo, obtenido a partir de la media de los dos tipos siguientes: referencia ICO más hasta 2,50% y referencia Entidades de Crédito más hasta 2,50%. Se fijan una comisión del 0,40% sobre el importe dispuesto, así como una comisión de cancelación anticipada, parcial o total. Las garantías serán solicitadas por cada entidad financiera en cada caso.

Moratoria para préstamos de la Línea ICO-PYME

Destinada a pequeñas y medianas empresas que estén pagando un préstamo de la Línea ICO-PYME solicitado en 2006, 2007 y 2008. Las empresas que se acojan a esta medida en 2009 solo tendrán que abonar los intereses, no amortizando capital durante el periodo de la moratoria.

Además de estas líneas, el ICO tiene también otras, como EMPRENDEDORES, CRECIMIENTO EMPRESARIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA ESPAÑOLA.

TRAMITACION

Las empresas interesadas deben acudir a cualquiera de las entidades financieras acogidas al convenio con el ICO, estando prácticamente todas suscritas a dicho convenio. Lo más fácil y rápido será dirigirse a la entidad o entidades con las que se trabaje habitualmente, que estudiará cada solicitud de manera individualizada.

Para más información, dirigirse al Área Financiera de FEDETO